



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
MUTUO SANTANDER ACCIONES BANCARIAS.**

SANTIAGO, 03 JUL 2006

RESOLUCION EXENTA N°

283

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"SANTANDER SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del **"FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES BANCARIAS"**, administrado por **"SANTANDER SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, y que consisten, en lo esencial, en:

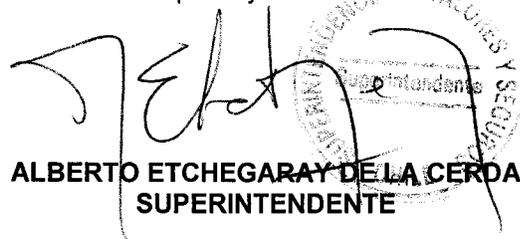
- Cambiar el nombre del fondo el que en adelante se denominará **"FONDO MUTUO SANTANDER BANCARIO"**.
- Modificar en la política de inversión los siguientes aspectos: cambio en la redacción del Objetivo; adecuación de las monedas; modificación en algunos límites, actualización de la referencia a circulares y modificación de categorías de riesgo para operaciones de compra con promesa de venta, así como la enumeración de los instrumentos respecto de los cuales se pueden efectuar este tipo de operaciones, en el acápite "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas". Finalmente se reordenan y se agregan nuevos instrumentos en el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo".
- Aumentar la remuneración de la Serie Ejecutiva.
- Agregar la suscripción y rescate de cuotas por medios remotos.

2.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento a los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, el primero de ellos, respecto a los partícipes de la serie que corresponda.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl